



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 036-2025-MPI

ICA, 24 DE MARZO DEL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2025, el Informe que contiene el Dictamen de los Estados Financieros Periodo Económico 2024; el Informe de Evaluación de la Cartera Crediticia Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de Cumplimiento de los Límites Globales e Individuales Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de la Gestión de Riesgo de Liquidez Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de la Gestión de Riesgo de Mercado Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Banking Book Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de la Gestión del Riesgo Operacional Periodo Económico 2024; Informe Cartera de Inversiones Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de los Controles de la Seguridad y de la Confiabilidad de los Sistemas Informáticos que producen la información financiera en el ámbito de la auditoría externa Periodo Económico 2024; Informe de Evaluación de la Gestión de la Continuidad del Negocio; Informe de Procedimientos acordados para la evaluación del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo Periodo Económico 2024; Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Decreto Legislativo N.° 1455, modificado mediante Decreto Legislativo N.° 1457, y en el Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú – PRP, y del Oficio N.° 13652-2020-SBS; Reporte de deficiencias significativas (RDS) Periodo Económico 2024; y, el Informe Memoria Anual Caja Ica al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Como órgano de gobierno local, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (Caja Ica) es una institución que se rige por el Decreto Supremo N.° 157-90-EF, norma que regula el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú, modificada por la Ley N.° 30607 (Norma CMAC), así como por la Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley General). Cuenta con una estructura accionaria cuya propiedad en su gran mayoría pertenece a la Municipalidad Provincial de Ica y en un menor porcentaje al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC) y a la Municipalidad Provincial de Chincha, constituyendo patrimonio municipal en su mayor parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 4 de la Ley N.° 27972. Sin perjuicio de ello, Caja Ica mantiene en todo momento su autonomía económica, financiera y administrativa que le otorga la Ley respecto a sus accionistas.

Que, la Junta General de Accionistas de Caja Ica se debe reunir para aprobar la Memoria Anual, los Estados Financieros Auditados y el destino de las utilidades del ejercicio 2024, entre otros aspectos, siendo conveniente que el Concejo Municipal deba aprobar la designación de sus tres representantes a dicha Junta, señalando el número de acciones que representan y las instrucciones que deben seguir los representantes, las mismas que necesariamente se corresponderán con los acuerdos adoptados por el Pleno del Concejo Municipal en esta sesión.

Que, conforme al dictamen emitido por los auditores independientes Sociedad de Auditoría Moreno y Asociados Sociedad Civil, suscrito por el C.P.C. César Antonio Moreno Julca, en su opinión final señala que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Caja Ica al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aplicables para las entidades del sistema financiero en el Perú. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, de la Norma CMAC y del Estatuto Social de Caja Ica, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras, aprobar los Estados Financieros Auditados, en el presente caso, que corresponden al 31 de diciembre de 2024 y la Memoria Anual Institucional del año 2024 de Caja Ica.

Que, el artículo 66° de la Ley General establece cuál es la prelación para la aplicación de las utilidades de las empresas del sistema financiero, disponiendo en primer y segundo lugar, que deben destinarse a la recomposición del capital mínimo y de la constitución de la reserva legal, respectivamente. Por su parte, el artículo 67° de la misma Ley, establece que las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros deben alcanzar una reserva no menor al equivalente del treinta y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



cinco por ciento de su capital social y que dicha reserva se constituye trasladando anualmente no menos del diez por ciento de las utilidades después de impuestos.

Que, en línea con lo anterior, considerando lo informado por Caja Ica en el sentido que el capital inscrito de dicha empresa es de S/ 200,834,377, corresponde tener una reserva legal no menor a S/ 70,292,031.95, por lo que, siendo que, al 31.12.2024 se mantiene una reserva de S/ 68,014,066.76 corresponde destinar el importe de S/ 2,277,965.19 (Dos millones doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con 19/100 soles) con lo cual se alcanzará el porcentaje requerido del treinta por ciento del capital social.



Que, por otro lado, de conformidad con el artículo 4 de la Norma CMAC, un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades de las CMAC de cada ejercicio, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley General (reserva legal), debe ser capitalizado anualmente, siendo que el cincuenta por ciento (50%) restante puede ser distribuido bajo la forma de dividendos a la Municipalidad correspondiente, ser capitalizado, destinado a reservas facultativas o mantenido en la cuenta de resultados acumulados. Por otro lado, considerando lo informado por Caja Ica en el sentido de haber contratado un préstamo subordinado con COFIDE en diciembre 2024, corresponde capitalizar adicionalmente el treinta por ciento (30%) de la utilidad real para alcanzar el porcentaje acordado en Junta General de Accionistas del 24.04.2024 (ochenta por ciento - 80%), aumentando el capital social por la modalidad de capitalización de utilidades, con la consecuente creación de acciones comunes y la correspondiente modificación parcial del Estatuto Social de Caja Ica.

Que, posteriormente, corresponde atender a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades, respecto a que, existiendo utilidades distribuibles, la sociedad está obligada al reparto del dividendo preferencial a favor del titular de acciones sin derecho a voto, sin necesidad de un acuerdo adicional de la Junta, por lo que corresponde proceder con el pago del dividendo preferente a favor del Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito -FOCMAC, titular de acciones preferentes clase A, B, C y D.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, considera importante adoptar un acuerdo de fortalecimiento patrimonial a favor de la Caja, con la finalidad de generar el respaldo suficiente para impulsar su crecimiento y sostenibilidad, destinando la totalidad de las utilidades reales de libre disposición a favor de los titulares de acciones comunes, para ser capitalizada, aumentando el capital social por la modalidad de capitalización de utilidades, con la consecuente creación de acciones comunes y la correspondiente modificación parcial del Estatuto Social de Caja Ica.



Estando a lo expuesto y debatido que fue, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso c) y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas glosadas; el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, después de amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. y sus Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio económico 2024, conforme se muestra en el siguiente detalle:



CAJA ICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, expresado en Soles (Notas 1, 2 y 3)

	NOTA	2024		NOTA	2023		2022
		S/	S/		S/	S/	
ACTIVOS							
Disponible	4	254,449,927	295,972,573				
Caja		49,455,572	41,617,404		1,623,050,009	1,607,731,453	C
Banco Central de Reserva del Perú		141,643,360	165,296,011		2,519,544	218,776,806	C
Bancos y entidades del sistema financiero del país		61,598,359	87,393,431		290,468,160		
Otras disponibilidades		1,752,636	1,665,727		0		C
Canje							
					71,228,442	39,743,401	
Inversiones disponibles para la venta	5	117,894,048	121,917,506		1,668,939	1,586,957	
Inversiones a vencimiento		0	0		453,669	1,734,639	
Cartera de créditos, neto	6	1,738,880,176	1,600,710,921		133,318	104,141	
					10,914,806	5,068,048	
				Total Pasivo	2,000,436,887	1,874,745,445	
Derivados de Cobertura		0	0				
Cuentas por cobrar	7	19,223,285	4,900,376		200,834,377	190,817,119	
Bienes realizables y adjudicados	8	4,409,063	2,572,611		255,232	255,232	
Participaciones	9	3,483,969	3,337,761		68,014,067	66,785,993	
Inmueble, mobiliario y equipo	10	65,191,482	55,703,306		65,977	199,773	
Activos intangibles	11	4,841,930	4,175,422		811,103	670,127	
Impuesto corrientes		0	0				
Impuesto diferido	12	20,809,898	19,680,824		20,146,651	12,280,727	
Otros activos	13	61,380,516	36,783,116		290,127,407	271,008,971	
TOTAL ACTIVO		2,290,564,294	2,145,754,416		2,290,564,294	2,145,754,416	
		0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
Cuentas Contingentes Deudoras	33	90,850,894	72,528,453		90,850,894	72,528,453	
Cuentas de orden deudoras	33	2,678,544,569	2,222,653,282		2,678,544,569	2,222,653,282	
Contra Cuentas de orden acreedoras	33	2,760,383,091	2,533,570,034		2,760,383,091	2,533,570,034	
Fideicomisos y comisiones de confianza deudoras							C

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



CAJA ICA
ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, expresado en Soles (Notas 1, 2 y 3)

		POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
INGRESOS POR INTERESES	23	375,912,638	332,302,303
Disponible		9,031,366	8,917,271
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultado			
Inversiones a disponibles para la venta		7,794,650	7,941,980
Inversiones a vencimiento			
Cartera de créditos directos		359,000,176	315,413,091
Cuentas por cobrar		86,446	29,961
Otros Ingresos Financieros			
GASTOS POR INTERESES	24	106,304,839	93,641,093
Obligaciones con el público		81,733,641	81,210,488
Depósitos de empresas del sistema financiero		65,421	37,019
Adeudos y obligaciones financieras		24,401,091	12,090,251
Cuentas por pagar		88,065	294,137
Otros gastos financieros		16,621	9,198
MARGEN FINANCIERO BRUTO		269,607,799	238,661,210
Provisiones para créditos directos	25	69,652,435	75,467,313
MARGEN FINANCIERO NETO		199,955,364	163,193,897
Ingresos Por Servicios Financieros:	26	19,147,867	14,902,061
Ingresos por créditos indirectos		32,548	28,959
Ingresos diversos		19,115,319	14,873,102
Gastos Por Servicios Financieros:	27	17,545,083	14,239,856
Gastos por créditos indirectos			
Gastos por Fideicomiso y Comisiones de Confianza		11,286	12,148
Primas al fondo de seguro de depósito		7,721,379	7,183,339
Gastos diversos		9,812,418	7,044,369
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESO Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		201,558,148	163,856,102
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	28	1,279,553	599,037
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultado		1,406,476	142,196
Inversiones Disponibles para la Venta		0	0
Resultado por Operaciones de Cobertura		0	0
Ganancia (Pérdida) en Participaciones		146,208	118,938
Utilidad – Pérdida en diferencia de cambio		796,681	835,897
Otros		-1,069,812	-497,994
MARGEN OPERACIONAL		202,837,701	164,455,139
Gastos De Administración:	29	166,982,108	141,884,754
Gastos de personal y directorio		103,757,952	87,435,593
Gastos por servicios recibidos de terceros		61,133,424	52,710,316
Impuestos y contribuciones		2,090,732	1,738,845
Depreciaciones y Amortizaciones	30	9,656,707	7,127,251
MARGEN OPERACIONAL NETO		26,198,886	15,443,134

VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES	31	1,067,455	589,173
Provisiones para créditos indirectos		1,120	1,015
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar		-82,656	255,052
Provisiones para recuperados y adjudicados y otros		768,386	48,198
Provisiones por litigios y demandas		380,605	284,908
RESULTADO DE OPERACIÓN		25,131,431	14,853,961
Otros ingresos y gastos	32	1,991,455	238,278
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		27,122,886	15,092,239
Impuesto a la Renta		-6976235	-2811512
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		20,146,651	12,280,727

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



CAJA ICA
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
Expresado en Soles



	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	POR EL PERIODO ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	20,146,651	12,280,727
Otro Resultado Integral:	65,977	199,773
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero		
Inversiones disponibles para la venta	65,977	199,773
Coberturas de flujo de efectivo		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		
Participación en Otro Resultado Integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		
Otro Resultado Integral del ejercicio, neto de impuestos		
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	20,212,628	12,480,500



CAJA ICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
Expresado en Soles

CONCILIACION DE RESULTADO NETO DE LA EMPRESA CON EL EFECTIVO	2024	2023
EQUIVALENTE, PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	S/	S/
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	20,146,651.00	12,280,727.00
AJUSTES AL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	68,136,691	96,171,323
Depreciación y Amortización	10,465,375	7,782,065
Provisión	215,697,867	208,210,925
Deterioro	0	0
Otros Ajustes	-158,026,551	-119,821,667
Variación neta de activos y pasivos	0	0
Incremento Neto (Disminución) En Activos	-247,462,829	-254,608,407
Créditos	-210,661,293	-213,268,542
Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados	0	0
Disponible para la venta	3,889,663	- 22,512,472
Cuentas por cobrar y otras	- 40,691,199	- 18,827,393
Incremento Neto (Disminución) En Pasivos	73,377,505	104,439,629
Pasivos Financieros no subordinados	0	0
Cuentas por pagar y otras	73,377,505	104,439,629
Resultados del periodo después de la variación neta en activos, pasivos y ajustes	-85,801,982	-41,716,728
Impuestos a las ganancias pagados / cobrados		
A: FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 85,801,982	- 41,716,728
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Entradas por ventas en Participaciones		
Salidas por compras en Participaciones		
Entrada por venta de Intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo		
Salidas por compras Intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo	- 20,169,082	- 14,552,641
Entradas de Instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento		
Salidas de Instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento		
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión		
Otras salidas relacionadas a actividades de inversión		
B: FLUJO DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-20,169,082	-14,552,641
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Entradas por la emisión de instrumentos de patrimonio		
Salida por la recompra de las propias acciones		
Entradas por la emisión de pasivos financieros subordinados		
Salidas por el rescate de pasivos financieros subordinados		
Otras entradas relacionadas a las actividades de financiamiento	163,956,133	128,982,957
Otras salida relacionadas a actividades de financiamiento	- 98,472,320	- 79,374,137
Dividendos pagados	- 1,035,395	- 3,291,814
C: FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	64,448,418	46,317,006

Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivos antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio (A + B+ C)	-41,522,646	-9,952,363
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalente al efectivo		
Aumentos (disminuciones) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	295,972,573	305,924,936
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	254,449,927	295,972,573

SEGUNDO. - APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2024, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 26702, a efectos de que dicha reserva no sea menor al treinta y cinco (35%) del capital social, por lo que la reserva a constituir asciende al importe de S/ 2,277,965.19 (Dos millones doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cinco y 19/100 soles).



UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	20,146,651.12
RESERVA LEGAL (Art. 67 de la Ley 26702), no menor 35% capital social	2,277,965.19

TERCERO. - APROBAR, por **UNANIMIDAD**, el aumento de capital por capitalización del: (i) Cincuenta por ciento (50%) de las utilidades reales de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2024, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley N.° 26702, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N.° 157-90-EF, modificado por la Ley N.° 30607, por el importe de S/ 8,934,342.97; y, (ii) De forma adicional, del 30% de la utilidad real para alcanzar el porcentaje acordado en Junta General de Accionistas del 24.04.2024, por el importe de S/ 5,360,605.78, lo que equivale a un importe total de S/ 14,294,948 (Catorce millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho soles) con la consecuente creación de 14,294,948 acciones comunes, disponiendo que el importe de S/ 0.75 se destine a la reserva legal.



UTILIDAD REAL	17,868,685.93
Capitalización Obligatoria 50% (Art. 4 DS N° 157-90-EF)(Art. 1° Ley 30607)	8,934,342.97
Capitalización Junta 24.04.2024 30%	5,360,605.78
CAPITALIZACIÓN TOTAL	14,294,948.75

CUARTO. - APROBAR, por **UNANIMIDAD**, la distribución de dividendos a favor del titular de las acciones preferentes sin derecho a voto A, B, C, y D, Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FOCMAC correspondiente al ejercicio económico 2024, por el importe de S/ 1,035,394.96 (Un millón treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro y 96/100 soles).

UTILIDAD REAL	17,868,685.93
Capitalización Obligatoria 50% (Art. 4 DS N° 157-90-EF)(Art. 1° Ley 30607)	8,934,342.97
Capitalización Junta 24.04.2024 30%	5,360,605.78
CAPITALIZACIÓN TOTAL	14,294,948.75

QUINTO. - APROBAR, por **UNANIMIDAD**, el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 2,538,342 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y dos soles), correspondiente a la totalidad de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2024, con la consecuente creación de 2,538,342 acciones comunes, disponiendo que el importe S/ 0.22 se destine a la reserva legal.

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	20,146,651.12
RESERVA LEGAL (Art. 67 de la Ley 26702), no menor 35% capital social	2,277,965.19
UTILIDAD REAL	17,868,685.93
CAPITALIZACIÓN OBLIGATORIA + JGA 24.04.2024	14,294,948.75
REPARTO DE DIVIDENDOS A TITULAR DE ACCIONES PREFERENTES	1,035,394.96
UTILIDAD REAL DE LIBRE DISPOSICIÓN CAPITALIZADA	2,538,342.22

SEXTO. – APROBAR por **UNANIMIDAD** La modificación parcial del Estatuto Social de Caja Ica (Artículo 8°), como consecuencia de los aumentos de capital por capitalización de utilidades acordados en los numerales Tercero y Quinto precedentes, con lo cual el nuevo capital social será de **S/ 217,667,667 (Doscientos diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete soles)**.

SÉTIMO. – TOMAR CONOCIMIENTO de lo resuelto mediante Resolución SBS N.° 02269-2024, y de las medidas adoptadas por el Directorio de Caja Ica.

OCTAVO. - APROBAR, por **MAYORÍA** con el voto en contra de los regidores Yngrid Jackeline Ramos Oré y José Antonio Rubio Quijandría, la designación como representantes de las 188,591,682 acciones comunes con derecho a voto de la Municipalidad Provincial de Ica creadas a la fecha, ante la Junta General de Accionistas de Caja Ica correspondiente al ejercicio económico 2024, al señor Alcalde **Carlos Humberto Reyes Roque**, identificado con DNI N.° 21471047, que representará 64,121,172 acciones comunes (34% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), al regidor **José Luis Escate Espinoza**, identificado con DNI N° 41634317, que representará 62,235,255 acciones comunes (33% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), y al regidor **Carlos Ponce Aparicio**, identificado con DNI N° 43361495, que representará 62,235,255 acciones comunes (33% de la participación de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de Caja Ica), con la finalidad de tratar la agenda señalada en los numerales del 1 al 7 de la Carta N.° 0117-2025-CMI/GMA, con el sentido de los acuerdos precedentes adoptados en la presente sesión.

NOVENO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Superintendencia de Banca, Seguros & AFP, a Caja Ica y a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

DÉCIMO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica se sirva publicar el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

